REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 250 /17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02.. días del mes de mayo de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 33.254/2014, caratulado Secretaría de Trabajo, s/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2014, Control del Fondo de Terceros-";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la Secretaría de Trabajo presentan las Rendiciones de Cuentas del Fondo de Terceros, a través de las Delegaciones de la Secretaria en las ciudades de Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn y Trelew, de Enero a Diciembre ejercicio 2014;

Que con fecha 02 de marzo de 2018, la Relatora a cargo de la Fiscalia N°9 eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-Nº 71. Y así, solicita la finalizacion de las tareas de auditoria;

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Dar por finalizadas las tareas de auditoría del Fondo de Terceros rendido por las Delegaciones de Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn y Trelew, correspondientes al ejercicio 2014, presentada por los responsables, dando por finalizadas las tareas de auditoria.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES